Cabildo Ordinario Viernes 16 de Marzo de 1703

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte della Viernes diez y seis de Março de mil setezientos y tres años los Muy Ills. Sres. Murcia se juntaron a hazer Cauildo Extraordinario, y Regidor, Caualler. Don Andres Pinto de Vera del Consejo de su Magd. Alcalde de Casa y Corte y Corregidor desta Ciudad, Don Felix Andres, Don Joseph Felizes, Don Luis Salad, Don Alonso Perez monte, Don Lucas Gomez de la calle, Don Antonio de Rueda, Don Antonio de Roda, Don Diego Lopez de Quantador, Don Gregorio Zeuna, Don Juan molina y almela, Don Pedro falcon, Don Alonso Cadrillan, Don Juan Lucas mauri, Don Geronimo molina, Don Alonso Contreras, Don Juan Antonio de Lopez, Don Joseph Lacorneza, Don Luis Saorin, Don Sebastian de Leuna, Don Baltasar Sotto, Don Antonio Sandoual, Don Juan Antonio Marca, Don Joseph Prieto, Don Francisco de Vellaneda, Don Juan de Cordoua y Riquelme, Don Juan Chilleron, Don Juan Lucas Quirt, Don Diego Alexandro Bertocarrero, y el Conde de Villa leal Regidores

Siendo Alcaldes Ordinarios Don Alonso Perez mesas, Joseph Diaz Rosales Jurados

Libranza de la fiesta del Smo. Sacram.to

La Ciudad acuerda que conel informe del Cantador se despache libranza en propios y sobre el Jurado Martin Ximol se deponiendo y exponiendo especialmente en el producto del arrendamiento deste año lo que se acostumbra librar para la festiuidad del Santissimo Sacramento a cuyo cargo estan Don Antonio de Rueda y Don Juan montesso Regidores, y el mui, de dicha fiesta y qualquiera inioliduum

Entro el Sr. Don Juan Bautista Perez Regidor

Se buelue a dezir para el Sermon de la prorroga de Alcaldes

Hizose Relazion en la Relazion de este Cauildo para tratar y conferir sobre el Real que se Mgd. de esta Ciudad, prorrogando por otros seis años mas los veinte, diez y siete y quatro millones y el mas que expresa la Real Carta, con las calidades que el dicho los tres enclauezidos y las Ciudades y Villa deben en cortes se han prorrogado, y ultimamente el año pasado de mil seis cientos y nouenta y siete = Y la Ciudad hauiendo oido la Relazion tratado y conferido largamente, a fin de escusar el Real seruicio Acordo que para la Relazion del dicho efecto se junte Cauildo ante los Caualleros Regidores que se hallaren en esta Ciudad y Sus Terminos siguiente Veinte del presente mes a la mañana y los presentes quedaron en su inteligencia, y para los que no lo estan se de Relazion a los porteros

Entraron los Sres. Don Pedro Sarmiento y Don Simon de molina Regs.

Hizose Relazion de la Relazion de este cauildo para el nombramiento de Alcalde de los Hijosdalgo que en esta Ciudad deue hauer